Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

RAD: 731684003001-2020-00181-00
PROCESO: VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ CC: 5.882.668 Sin correo.
DEMANDADO: DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ CC: 9084118. Correo dagofun53@gmail.com

Visto el anterior memorial, se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado ALFONSO BELLO GAITAN, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 185, hoy 10 de noviembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.